



RESOLUCIÓN Nro. CGAF- 2021-001

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

Ing. Diana Carolina Bustos Arevalo
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DELEGADA DEL MINISTRO DEL AMBIENTE Y AGUA

CONSIDERANDO:

- QUE,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “A las ministras y ministros de Estado además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde: 1,- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y sus resoluciones administrativas que requiera su gestión [...]”;
- QUE,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- QUE,** el artículo 227 de la normativa antes citada dispone: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- QUE,** el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, otorga atribuciones a los Ministros de Estado y a las máximas autoridades de las instituciones del Estado, entre ellas, la señalada en su literal e), que dice: “Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de las instituciones [...]”;
- QUE,** el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- QUE,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “[...] Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso [...]”;
- QUE;** el artículo 22 de la Ley *Ibidem*, establece que: “La entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación (...) El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interpelará con el portal COMPRAS PUBLICAS. (...)” (énfasis añadido).
- QUE,** el tercer inciso del artículo 99 de la Ley en mención, establece que la máxima autoridad de la entidad contratante, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones de la LOSNCP, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.



- QUE,** el número 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina como una de las atribuciones del ente rector del SINAFIP es: “Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINAFIP y sus componentes” (énfasis añadido).
- QUE,** el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación - RGLOSNC- establece la obligación que tienen las entidades contratantes de aprobar y publicar el Plan Anual de Contratación, donde se encuentren detalladas las obras, bienes y servicios incluidos las consultorías, ha contratarse durante el correspondiente ejercicio fiscal.
- QUE,** el número 1 del artículo 6 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, dice: “1. Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación -PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar.”.
- QUE,** el artículo 103 de la misma Codificación, establece que: “La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación -PAC se validará a través de la interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado.”.
- QUE,** el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone “El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes o servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;
- QUE,** el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio nacional de Contratación Pública determina: “Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación – PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación – PAC para entidades contratantes”;
- QUE,** el artículo 103 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establece: “La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación – PAC se validará a través de la interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto general del Estado”;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro.1007, del 4 de marzo de 2020 el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó en su “Artículo 1.- Fusiónesse el Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua en una sola entidad denominada Ministerio del Ambiente y Agua”. Además, en la Disposición General SEGUNDA establece: “[...] Los derechos y obligaciones, constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales, que le corresponden al Ministerio del Ambiente y a la Secretaría del Agua, serán asumidos por el Ministerio del Ambiente y Agua. [...]”.

- QUE,** Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1028 del 1 de mayo de 2020, se decreta reformar el Decreto Ejecutivo No. 1007, en su Artículo 1, literal “[...]a) En la Disposición Transitoria Primera, que establece el plazo para culminar el proceso de fusión, sustitúyase la expresión: “sesenta (60) días”, por la siguiente (90) días. [...]”.
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1067 de 01 de junio de 2020, Artículo Único: “Una vez fusionado el Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua, se encarga al señor Paul Arturo Proaño Andrade el Ministerio del Ambiente y Agua”
- QUE,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2020-001 de 01 de junio de 2020, el Ministro del Ambiente y Agua delegó a la señor/señora Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la entidad, las siguientes funciones: Artículo 3, Inciso a) “Artículo 3, inciso a) Aprobar, reformar y publicar el Plan Anual de Contratación (PAC) de planta central, en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP”.
- QUE,** mediante Acción de Personal Nro. 0013 de 06 de enero de 2021, se nombró a la Ing. DIANA CAROLINA BUSTOS AREVALO Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a del Ministerio del Ambiente y Agua

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2020-024., Que en virtud de que se han cumplido los preceptos previstos en la Ley Orgánica de Contratación Pública y su Reglamento en base y uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

- Artículo 1.-** **APROBAR** el Plan Anual de Contratación - PAC del Ministerio del Ambiente y Agua correspondiente al año fiscal 2021, conforme anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Artículo 2.-** **DISPONER** a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Comunicación Social publicar el Plan Anual de Contratación tanto en el Portal de Compras públicas www.compraspublicas.gob.ec como en el portal institucional, respectivamente
- Artículo 3.-** **DISPONER** a la Dirección Administrativa que una vez que se habilite el SIMAFIP se realizar la respectiva actualización incorporando en el sistema oficial de Contratación Pública la información relacionada al PAC publicado.
- Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución se encargará a la Dirección Administrativa, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Artículo 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, dos 15 días de enero del 2021.

Ing. Diana Carolina Bustos Arévalo
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DELEGADA DEL MINISTRO DEL AMBIENTE Y AGUA

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública
 RUC_ENTIDAD: 1768192860001

CODEOD	DESCRIPCION EOD	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROG-PROY-ACT	ITEM-GEO-GFTE	ORGANISMO	PRÉSTAMO	DESCRIPCION ITEM	COSTO UNITARIO (dolares)	CUATRIMESTRE Ene a Jun del año que va a contratar	CUATRIMESTRE Jul a Dic del año que va a contratar	CUATRIMESTRE Ene a Jun del año que va a contratar	CUATRIMESTRE Jul a Dic del año que va a contratar	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	MONOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DE PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (comun, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530101 1701 001	0		Agua Potable	11,400.00 \$	\$	\$	\$	NO APLICA	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530104 1701 001	0		Electricidad	62,400.00 \$	\$	\$	\$	NO APLICA	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530105 1701 001	0		Telecomunicaciones	19,200.00 \$	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530203 1701 002	0		Almacenamiento - Embalaje - Desembaraje Envase Desensarse y Recarga de Explotores	6,960.00 \$	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530204 1701 002	0		Impresion - Reproduccion - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Emplastado - Emplastacion - Serrigrafia - Fotografia - Cameratacion - Filmacion e Imágenes Satelitales	8,500.00 \$	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530207 1701 002	0		Diffusion Informacion y Publicidad	2,000.00 \$	\$	\$	\$	NORMALIZADO	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	

609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530405 1701 002	0		Vehículos (servicio para mantenimiento 01 y Reparación)	76.420,00 \$					NORMALIZADA	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530502 1701 001	0		Edificios- Locales y Residencias- Parquederos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	75.000,00 \$					NORMALIZADA	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530801 1701 002	0		Alimentos y Bebidas	2.000,00 \$					NORMALIZADA	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530803 1701 001	0		Combustibles y Lubrificantes	67.230,00 \$					NORMALIZADA	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530804 1701 001	0		Materiales de Oficina	110.000,00 \$					NORMALIZADA	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530805 1701 002	0		Materiales de Aseo	5.000,00 \$					NORMALIZADA	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530811 1701 001	0		Insuros Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomeria Carpinteria Serbiacion Vial Navegacion Contra Incendios y pletas	200,00 \$					NORMALIZADA	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	530813 1701 002	0		Repuestos y Accesorios	117.850,00 \$					NORMALIZADA	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE

609 9999	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA - MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA PLANTA CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL	SIN PROYECTO	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01 00 000 001	570201 1701 001	0	Seguros	140 000,00	S				NO APLICA	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	COMUN	GASTO CORRIENTE
----------	--	------------------------	--------------	---	---------------	-----------------	---	---------	------------	---	--	--	--	-----------	----	----	-----------	-----------	-------	-----------------